

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19226** VITORIA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 352/2010, por auto de nueve de mayo de 2011 se ha declarado en concurso necesario a la deudora "Hammer Hostelería, S.L.", con NIF B-01413343, con domicilio en calle Portal de Gamarra, n.º 1, local 3, 01013 Vitoria-Gasteiz, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria-Gasteiz.

2.º Que la deudora ha sido suspendida en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Vitoria-Gasteiz, 9 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110047019-1